

03 de Octubre de 2023
AGETIC/RA/0097/2023
Expediente: 206424
Código de verificación: 1-W5HZIHCU

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UGAT/IT/0369/2023 AGETIC-UGAT/NI/2022/2023 AGETIC-P/IT/0061/2023
AGETIC/IL/0444/2023

VISTOS:

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0061/2023 de 02 de octubre de 2023, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: ".....existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimientos para la Comunicación Externa e Interna de la AGETIC", el cual cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022, con la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC" aprobada con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0068/2023, de 22 de agosto de 2023, con las observaciones de Auditoría Interna salidas del informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0050/2023, de 31 de marzo de 2023 y que además cuenta con la conformidad del Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el informe técnico AGETIC-DGE/IT/0021/2023, de 29 de septiembre de 2023, donde señala: "Que se ha podido verificar que cuida la imagen institucional, no contiene aspectos despectivos o discriminación, es claro en sus funciones y roles y esta enmarcado dentro de la Política de la AGETIC".....".

Que el Informe Técnico AGETIC-UGAT/IT/0369/2023 de 27 de septiembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT), concluye que: ".....en el marco de la transparencia institucional y el cumplimiento de la normativa vigente, es de vital importancia el ejercicio de las especificaciones del presente manual en la administración de los canales digitales de comunicación externa e interna de la AGETIC.....".

Que, el Informe Legal AGETIC/IL/0444/2023 de fecha 03 de octubre de 2023 concluye que:..." en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0061/2023, y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos.....", es que se elaboro el "Manual de Procedimientos para la Comunicación Externa e Interna de la AGETIC", por lo que se encuentra conforme normativa legal vigente.....".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En ese sentido el Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

03 de Octubre de 2023
AGETIC/RA/0097/2023
Expediente: 206424
Código de verificación: 1-W5HZIHCU

Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En el Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incisos a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0007/2022, de 25 de enero de 2022, que aprueba el Plan Comunicacional de la AGETIC 2021-2023.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC".

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0080/2023, de 18 de septiembre de 2023, que aprueba el Manual de Organización y funciones (MOF) de la AGETIC.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0068/2023, de 22 de agosto de 2023, que aprueba la nueva "Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC".

Que, la Nota interna AGETIC-P/NI/0128/2023, de 5 de julio de 2023, donde se solicita elaborar el "Manual para la Comunicación Interna y Externa de la AGETIC" al Área de Comunicación y Marketing.

Que, el Informe técnico AGETIC-UGTD/IT/0050/2023, de 31 de marzo de 2023, Informe de seguimiento de control interno 2023.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N°. 27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA AGETI", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UGAT/IT/0369/2023 de 27 de septiembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT); AGETIC-P/IT/0061/2023 de 02 de octubre de 2023, emitido por el Área de Planificación y el Informe Legal AGETIC/IL/0444/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del presente manual de procedimientos será realizado por el Área de Planificación (AP), en coordinación con la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

03 de Octubre de 2023
AGETIC/RA/0097/2023
Expediente: 206424
Código de verificación: 1-W5HZIHCU

Fdo.-

Documentos adjuntos:
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN-firmado.pdf
CCTC
Cc.:archivo